



Proceso: EJECUTIVO -, MINIMA
Radicado: 680014003004-2022-00077-00

NFORME Al Despacho de la señora Juez informando que el Doctor Diego Fernando Acevedo actuando como apoderada de la parte demandante, mediante escrito allega al despacho en fecha 11 de agosto de 2022 mediante mensaje de datos, solicita la relación de los títulos de depósito judicial que a la fecha se hubieran generado a favor de la presente causa, así mismo, se evidencia pedimento incluido en el cuaderno de medidas cautelares, en donde el demandante en fecha 29 de marzo de 2022, solicita se le remita el auto que decretó medidas cautelares para su conocimiento. Bucaramanga, 18 de agosto de 2022

HUGO FERNANDO PÉREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Examinadas las diligencias, de acuerdo a lo comunicado por el Doctor Diego Fernando Acevedo mediante correos electrónicos recibidos el 29 de marzo y 11 de agosto de 2022, se dispone el despacho a remitir link del expediente a dicho apoderado, a fin de que pueda avizorar la relación de títulos de depósito judicial, consignados a este despacho dentro de la presente causa judicial a la fecha, además de obtener el auto que Decretó medidas cautelares de fecha 25 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 127 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 19 de agosto de 2022.

Secretario,

HUGO FERNANDO PEREZ
Secretario ad hoc.

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f796d22384ab98f7db488e7c43f5279ff66d1a85c8cda7c985cdeb0a0c015f9b**

Documento generado en 18/08/2022 05:05:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>